



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 90/17

Buenos Aires, 13 de junio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 44/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 44/17, se aprobó la realización de la actividad "Derecho Tributario para no especialistas" los días 16, 23 y 30 de mayo y 6 de junio de 2017 de 16:00 a 18:00hs, para la cual se designó como capacitadores a los doctores Juan José Albornoz y Anahí Pérez, quienes efectivamente cumplieron la función para la que fueron designado.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Albornoz y Pérez resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Albornoz y Pérez en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores, Juan José Albornoz y Anahí Pérez durante cuatro horas reloj -cada uno-, como capacitadores de la actividad "Derecho Tributario para no especialistas", realizada los días 16, 23 y 30 de mayo y 6 de junio de 2017 de 16:00 a 18:00hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,000) al Dr. Juan José Albornoz, en concepto de su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,000) a la Dra. Anahí Pérez, en concepto de su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 90/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM